



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0

1

MODALIDAD FREESTYLE

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



1. MODALIDAD FREESTYLE

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

1. Podrán participar todas aquellas personas jóvenes de entre 14 y 35 años residentes en España.
2. Se podrá presentar un vídeo por persona.

CÓMO PARTICIPAR

3. Para poder concursar será necesario:
 - a. Inscribirse en el formulario "Inscripción concurso de "URBAN DANCE Free Style" [a través de este enlace](#) disponible también en redes sociales del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid (biografía de Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio).
 - b. Enviar el vídeo a través del WhatsApp al **606 00 04 09** indicando en el mensaje nombre y apellidos de la persona participante.

PLAZOS

4. **El plazo para presentar** los vídeos dará comienzo **el día 9 de junio** de 2020 a las 15:00 h. y finalizará el **14 de junio de 2020** a las 23:55 horas.
5. A partir del **lunes 15 a las 16:00 y hasta el 19 junio a las 23:55 horas** estarán disponibles los diferentes vídeos recibidos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**" para su visualización. Además estará disponible en la **descripción de cada vídeo un formulario para votación** de todos los vídeos recibidos.
6. El público que visualice los diferentes vídeos realizará la votación a través del formulario disponible.
7. Se comunicará **la persona ganadora** el **domingo 21 de junio 2020 a las 16:30h**. En Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio y en las diferentes Redes Sociales de Departamento de Juventud.

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



1. MODALIDAD FREESTYLE

REQUISITOS AUDIOVISUALES

8. El vídeo participante tendrá una duración **mínima de un minuto y máxima de 3 minutos**.
9. El formato será mp4, MPEG, MOV, aspect ratio 16:9 (horizontal).
10. El vídeo se grabará sin cortes, en una sola toma.
11. En el vídeo no podrán aparecer subtítulos ni ningún tipo de rótulo. Tampoco se podrá hacer una presentación personal.
12. La coreografía/baile irá acompañada de música.
 - a. Las letras de la música utilizada en el vídeo que inciten al odio*, discriminación o intolerancia supondrán la descalificación directa de la persona concursante.

**Las creaciones que inciten al odio pueden ser por racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como los comentarios en alusión a cortometrajes subidos a plataforma YouTube cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceras personas. En caso de producirse alguno de estos casos la organización se reserva el derecho a anular la publicación del cortometraje y participación en el concurso.*

JURADO Y SISTEMA DE VOTACIÓN

13. El jurado que determinará la coreografía/baile ganador será **mixto**:
 - a. Por un lado, lo compondrán las personas que rellenen el formulario de votación disponible en la descripción de los vídeos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**". Esta valoración contará el 50% de la puntuación total.
 - b. Por otro lado, un jurado compuesto por 3 miembros expertos en esta modalidad, cuya valoración contará el otro 50%.
14. Aspectos para valorar del 1 al 5.
 - a. **Originalidad.**
 - b. **Técnica y ejecución**
 - c. **Musicalidad**
 - d. **Coordinación**
 - e. **Flow**

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



1. MODALIDAD FREESTYLE

15. En cada valoración se puntuarán todos los vídeos presentados al concurso con una puntuación de 1 al 5, siendo 1 la más baja y 5 la más alta.
16. Únicamente será válida una votación por persona, validándose la misma a través de correo electrónico. En caso de repetirse la votación desde una misma cuenta, la votación será anulada.

PREMIO

17. El premio a la persona ganadora será de un cheque regalo por el valor de 50 euros.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

18. Las personas concursantes rellenando el formulario de participación aceptan íntegramente las bases del concurso.
19. La organización se reserva el derecho de modificar o añadir alguna norma que no venga especificada aquí para facilitar el correcto desarrollo del concurso, la cual será notificada en redes sociales de Departamento de Juventud.
20. El concurso podría declararse nulo o, postergar su fecha de finalización si no se llegase a una participación mínima de cinco coreografías recibidas en el plazo del tiempo estimado.
21. Las personas participantes otorgan al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública y puesta a disposición de las imágenes de sus obras. Los derechos de la obra pertenecerán al Ayuntamiento de Madrid durante los próximos dos años a la realización del concurso.



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0

2

MODALIDAD BREAK DANCE AND KRUMP

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



2. MODALIDAD BREAK DANCE AND KRUMP

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

1. Podrán participar todas aquellas personas jóvenes de entre 14 y 35 años residentes en España.
2. Se podrá presentar un vídeo por persona.

CÓMO PARTICIPAR

3. Para poder concursar será necesario:
 - a. Inscribirse en el formulario "Inscripción concurso de "URBAN DANCE break dance and krump" [a través de este enlace](#) disponible también en redes sociales del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid (biografía de Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio).
 - b. Enviar el vídeo a través del WhatsApp al **606 00 04 09** indicando en el mensaje nombre y apellidos de la persona participante.

PLAZOS

4. **El plazo para presentar** los vídeos dará comienzo **el día 9 de junio** de 2020 a las 15:00 h. y finalizará el **14 de junio de 2020** a las 23:55 horas.
5. A partir del **lunes 15 a las 16:00 y hasta el 19 junio a las 23:55 horas** estarán disponibles los diferentes vídeos recibidos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**" para su visualización. Además estará disponible en la **descripción de cada vídeo un formulario para votación** de todos los vídeos recibidos.
6. El público que visualice los diferentes vídeos será quien vote a través de este formulario disponible.
7. Se comunicará **la persona ganadora** el **domingo 21 de junio 2020 a las 16:30h**. En Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio y en las diferentes Redes Sociales de Departamento de Juventud.

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



2. MODALIDAD BREAK DANCE AND KRUMP

REQUISITOS AUDIOVISUALES

8. Tendrá una duración **mínima de un minuto y máxima de 3 minutos**.
9. El formato será mp4, MPEG, MOV, aspect ratio 16:9 (horizontal).
10. El vídeo se grabará sin cortes, en una sola toma.
11. En el vídeo no podrán aparecer subtítulos ni ningún tipo de rótulo. Tampoco se podrá hacer una presentación personal.
12. La coreografía/baile irá acompañada de música.
 - a. Las letras de la música utilizada en el vídeo que inciten al odio*, discriminación o intolerancia supondrán la descalificación directa de la persona concursante.

**Las creaciones que inciten al odio pueden ser por racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como los comentarios en alusión a cortometrajes subidos a plataforma YouTube cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceras personas. En caso de producirse alguno de estos casos la organización se reserva el derecho a anular la publicación del cortometraje y participación en el concurso.*

JURADO Y SISTEMA DE VOTACIÓN

13. El jurado que determinará la coreografía/baile ganador será **mixto**:
 - a. Por un lado, lo compondrán las personas que rellenen el formulario de votación disponible en la descripción de los vídeos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**". Esta valoración contará el 50% de la puntuación total.
 - b. Por otro lado, un jurado compuesto por 3 miembros expertos en esta modalidad, cuya valoración contará el otro 50%.
14. Aspectos para valorar del 1 al 5.
 - a. **Originalidad.**
 - b. **Técnica y ejecución**
 - c. **Musicalidad**
 - d. **Coordinación**
 - e. **Flow**

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



2. MODALIDAD BREAK DANCE AND KRUMP

15. En cada valoración se puntuarán todos los vídeos presentados al concurso con una puntuación de 1 al 5, siendo 1 la más baja y 5 la más alta.
16. Únicamente será válida una votación por persona, validándose la misma a través de correo electrónico. En caso de repetirse la votación desde una misma cuenta, la votación será anulada.

PREMIO

17. El premio a la persona ganadora será de un cheque regalo por el valor de 50 euros

INFORMACIÓN IMPORTANTE

18. Las personas concursantes rellenando el formulario de participación aceptan íntegramente las bases del concurso
19. La organización se reserva el derecho de modificar o añadir alguna norma que no venga especificada aquí para facilitar el correcto desarrollo del concurso, la cual será notificada en redes sociales de Departamento de Juventud.
20. El concurso podría declararse nulo o, postergar su fecha de finalización si no se llegase a una participación mínima de cinco coreografías recibidas en el plazo del tiempo estimado.
21. Las personas participantes otorgan al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública y puesta a disposición de las imágenes de sus obras. Los derechos de la obra pertenecerán al Ayuntamiento de Madrid durante los próximos dos años a la realización del concurso.



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0

2

MODALIDAD DANCE HALL AND TWERK

(INCLUYE DANCEHALL QUEEN)

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



3. MODALIDAD DANCE HALL AND TWERK (INCLUYE DANCEHALL QUEEN)

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

1. Podrán participar todas aquellas personas jóvenes de entre 14 y 35 años residentes en España.
2. Se podrá presentar un vídeo por persona.

CÓMO PARTICIPAR

3. Para poder concursar será necesario:
 - a. Inscribirse en el formulario "Inscripción concurso de "URBAN DANCE Dance Hall, twerk and Dance Hall Queen" [a través de este enlace](#) disponible también en redes sociales del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid (biografía de Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio).
 - b. Enviar el vídeo a través del WhatsApp al **606 00 04 09** indicando en el mensaje nombre y apellidos de la persona participante.

PLAZOS

4. **El plazo para presentar** los vídeos dará comienzo **el día 9 de junio** de 2020 a las 15:00 h. y finalizará el **14 de junio de 2020** a las 23:55 horas.
5. A partir del **lunes 15 a las 16:00 y hasta el 19 junio a las 23:55 horas** estarán disponibles los diferentes vídeos recibidos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**" para su visualización. Además estará disponible en la **descripción de cada vídeo un formulario para votación** de todos los vídeos recibidos.
6. El público que visualice los diferentes vídeos será quien vote a través de este formulario disponible.
7. Se comunicará **la persona ganadora** el **domingo 21 de junio 2020 a las 16:30h**. En Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio y en las diferentes Redes Sociales de Departamento de Juventud.

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



3. MODALIDAD DANCE HALL AND TWERK (INCLUYE DANCEHALL QUEEN)

REQUISITOS AUDIOVISUALES

8. Tendrá una duración **mínima de un minuto y máxima de 3 minutos**.
9. El formato será mp4, MPEG, MOV, aspect ratio 16:9 (horizontal).
10. El vídeo se grabará sin cortes, en una sola toma.
11. En el vídeo no podrán aparecer subtítulos ni ningún tipo de rótulo. Tampoco se podrá hacer una presentación personal.
12. La coreografía/baile irá acompañada de música.
 - a. Las letras de la música utilizada en el vídeo que inciten al odio*, discriminación o intolerancia supondrán la descalificación directa de la persona concursante.

**Las creaciones que inciten al odio pueden ser por racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como los comentarios en alusión a cortometrajes subidos a plataforma YouTube cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceras personas. En caso de producirse alguno de estos casos la organización se reserva el derecho a anular la publicación del cortometraje y participación en el concurso.*

JURADO Y SISTEMA DE VOTACIÓN

13. El jurado que determinará la coreografía/baile ganador será **mixto**:
 - a. Por un lado, lo compondrán las personas que rellenen el formulario de votación disponible en la descripción de los vídeos en el canal de YouTube "**Juventud Ayuntamiento de Madrid**". Esta valoración contará el 50% de la puntuación total.
 - b. Por otro lado, un jurado compuesto por 3 miembros expertos en esta modalidad, cuya valoración contará el otro 50%.

Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST CONECTA JUVENTUD 2.0



3. MODALIDAD DANCE HALL AND TWERK (INCLUYE DANCEHALL QUEEN)

14. Aspectos para valorar del 1 al 5.

- b. Originalidad.
- c. Técnica y ejecución
- d. Musicalidad
- e. Coordinación
- f. Flow

15. En cada valoración se puntuarán todos los vídeos presentados al concurso con una puntuación de 1 al 5, siendo 1 la más baja y 5 la más alta.

16. Únicamente será válida una votación por persona, validándose la misma a través de correo electrónico. En caso de repetirse la votación desde una misma cuenta, la votación será anulada.

PREMIO

17. El premio a la persona ganadora será de un cheque regalo por el valor de 50 euros.

INFORMACIÓN IMPORTANTE.

18. Las personas concursantes rellenando el formulario de participación aceptan íntegramente las bases del concurso.
19. La organización se reserva el derecho de modificar o añadir alguna norma que no venga especificada aquí para facilitar el correcto desarrollo del concurso, la cual será notificada en redes sociales de Departamento de Juventud.
20. El concurso podría declararse nulo o, postergar su fecha de finalización si no se llegase a una participación mínima de cinco coreografías recibidas en el plazo del tiempo estimado.
21. Las personas participantes otorgan al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública y puesta a disposición de las imágenes de sus obras. Los derechos de la obra pertenecerán al Ayuntamiento de Madrid durante los próximos dos años a la realización del concurso.